

“Adquisición de emergencia de equipos de protección personal para el MINSA – Nicaragua”

Aclaratoria No. 2

21 octubre de 2021

Núm. de referencia de la solicitud de cotización: **EPP-2021-0032**

No.	Aclaración	Respuesta
1	<p>Buenos días señores UNOPS, por este medio nos permitimos solicitar una aclaración respecto al anexo abajo descrito, nos surge la incógnita de si este anexo estará fuera del contexto de la solicitud de cotización en referencia, ya que él mismo habla de obras y lo que estamos cotizando son Equipos de Protección Personal. Por favor agradeceríamos mucho sus comentarios al respecto.</p> <p>ANEXO I: Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS)</p> <p>“Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS)</p> <p><i>Nota al Licitante:</i> <i>El contenido mínimo del formulario de las Normas de Conducta como establecido por el Contratante no debe ser modificado en forma sustancial. No obstante, el Licitante puede agregar requisitos adicionales apropiados, incluyendo tomar en cuenta las particularidades y riesgos específicos del Contrato.</i></p> <p><i>El Licitante deberá firmar y presentar el formulario de Normas de Conducta como parte de su Oferta.</i></p> <p>NORMAS DE CONDUCTA PARA EL PERSONAL DEL CONTRATISTA</p> <p><i>Somos el Contratista, [ingrese el nombre del Contratista]. Hemos firmado un contrato con [ingrese el nombre del Contratante] para [ingrese la descripción de las Obras]. Estas Obras se llevarán a</i></p>	<p>En los casos que la adquisición no esté referida a obras, no es requerida la presentación del Anexo I junto a la oferta del licitante.</p>

	<p><i>cabo en [ingrese el Lugar de las Obras y a otros lugares donde se ejecutarán las Obras]. Nuestro Contrato requiere que adoptemos medidas para abordar los riesgos ambientales y sociales relacionados con las Obras, incluidos los riesgos de explotación sexual, abuso sexual y acoso sexual.</i></p> <p><i>Estas Normas de Conducta son parte de nuestras medidas para hacer frente a los riesgos ambientales y sociales relacionados con las Obras. Se aplica a todo nuestro personal, trabajadores y otros empleados en el Lugar de las Obras u otros lugares donde las obras se llevan a cabo. También se aplica al personal de cada subcontratista y a cualquier otro personal que nos ayude en la ejecución de las Obras. Todas esas personas se denominan "Personal del Contratista" y están sujetas a estas Normas de Conducta....."</i></p>	
2	<p>Muchísimas gracias por la invitación , solo que somos una empresa salvadoreña , ¿podemos aplicar?</p>	<p>Si, pueden participar, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos establecidos y especificaciones técnicas requeridas en el documento de licitación.</p>

UNIDAD DE ADQUISICIONES